



Juliaca, 11 NOV 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 359 -2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ JAGP.

Señores (as):

Directores (as) de Instituciones Educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román de los niveles de EBR, EBE y EBA.

Presente. -

Asunto : Para conocimiento y correcta aplicación de la Norma Técnica

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 723-2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/DGP
RM N° 452-2025-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes; para saludarlos cordialmente, al mismo tiempo poner de su conocimiento sobre el OFICIO MULTIPLE N° 723-2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/DGP, el mismo que hace extensiva la difusión de la Resolución Ministerial N° 452-2025- MINEDU la Norma Técnica que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del SIAGIE. La citada norma tiene como propósito regular y optimizar los siguientes procesos:

- Tiempo de emisión y entrega de certificados de estudios; dispone la regulación del tiempo para la emisión y entrega de certificados de estudios de las Instituciones Educativas, para los estudiantes y egresados (ex estudiantes).
- Validación de certificados de egresados (ex estudiantes) en "Mi certificado" regula el proceso que deben realizar las Instituciones Educativas en el aplicativo señalado, permitiendo que la UGEL valide los certificados de egresados (ex estudiantes) que no cuenten con información de matrícula y evaluación en el SIAGIE. Se establece además el tiempo en que la UGEL deberá aprobar o rechazar dicha validación.

Bajo este contexto, exhortamos la adecuada implementación de la citada norma técnica a fin de dar celeridad y buena atención con vuestros estudiantes; en ese sentido, para mayor información y descarga de la norma técnica, acceder al siguiente enlace oficial de la página del MINEDU.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7293252-452-2025-MINEDU>, para consultas técnicas o aclaraciones el Ministerio de Educación habilita el correo institucional: BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMAN - JULIACA
Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJML/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
AteN2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 03 NOV 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 723 -2025-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES DE LAS UGEL: AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 452-2025-MINEDU QUE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DEL SIAGIE"

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00165-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo y, a la vez, comunicar que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión Escolar, comunica la modificación la norma técnica denominada "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)".

Dicha norma tiene como propósito regular los tiempos y procedimientos para la emisión y entrega de certificados de estudios por parte de las instituciones educativas, las UGEL y la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED), desde la recepción de la solicitud del estudiante o exestudiante. Asimismo, establece el proceso de validación que realiza la UGEL respecto a los calificativos de exestudiantes sin registros en el SIAGIE.

En ese sentido, se solicita disponer las acciones necesarias para la difusión de la citada norma técnica en su ámbito, especialmente hacia las instituciones educativas y personal responsable del SIAGIE, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas.

Para mayor información y descarga de la norma técnica, puede acceder al siguiente enlace oficial del Ministerio de Educación: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7293252-452-2025-minedu>

Asimismo, para consultas técnicas o aclaraciones, el Ministerio de Educación ha habilitado el correo institucional: BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



FELIX RODRIGUEZ QUISPE DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

c.c. Archivo. FRO/DREP. FEPA/DGP. RATR/ETIC.

